

RESOLUCIÓN No 049
FECHA 25 DE ENERO DE 2.017

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE UNAS CESANTIAS PARCIALES"
EL GERENTE DE SERVICIUDAD E.S.P., en uso de sus facultades legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO

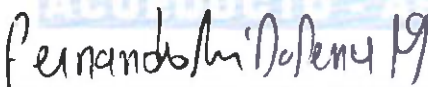
- 1- Que el doctor VICTOR HUGO GUAPACHA MONTOYA, identificado con cédula de ciudadanía número 9.872.247 de Pereira, se encuentra vinculado a la Empresa, desempeñando el cargo de Profesional en Derecho.
- 2- Que el citado funcionario ha solicitado, se le autorice el pago parcial de cesantías para compra de vivienda, generadas desde el 01 de enero al 31 de Diciembre de 2.016.
- 3- Que el doctor VICTOR HUGO GUAPACHA MONTOYA, ha suministrado la documentación respectiva como: Promesa de Compraventa y Certificado de tradición Vigente.
- 4- Que de conformidad con la Ley 50 de 1990, Ley 344 de 1996 y el Decreto 1919 de 2.002, el funcionario tiene derecho a que se le reconozcan las cesantías parciales, causadas durante la vigencia.
- 5- De conformidad con el artículo 102 de la ley 50 de 1990 y los artículos 256 y 258 del Código Sustantivo del Trabajo y lo argumentado en los numerales anteriores, al doctor GUAPACHA MONTOYA, debe efectuársele el pago de las cesantías parciales solicitadas.


De conformidad con lo estipulado en la parte motiva de este acto.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorizar el pago de cesantías parciales al señor VICTOR HUGO GUAPACHA MONTOYA, conforme a la liquidación que para tal fin efectuará la Profesional en Talento Humano.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


FERNANDO JOSE DA PENA MONTENEGRO
Gerente General

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

LEONARDO RAMOS RAMIREZ
Secretario General

Proyectó: Maria Elena Peláez López-Talento Humano
